

Señor

Wilson Soliz

Gerente de la Compañía TRANSCONTEAUSTRO S.A.

Cuidad

En la ciudad de Cuenca a los 15 días del mes de Junio del 2017, entre los señores CEDENTES: Señor Wilson Efrain Soliz Paredes y su cónyuge señora Carmen Dolores Camas Montero, accionista de la COMPAÑÍA TRANSCONTEAUSTRO S.A., quien tiene a su haber 267 acciones del valor de 1 dólar cada acción y por otra parte la CESIONARIA Gloria Elisabeth Camas Montero.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor de la señora GLORIA ELISABETH CAMAS MONTERO 267 acciones de las 267 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la Inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la transferencia que se deje especificada, firman en unida de acto para los fines que importen derecho

Atentamente

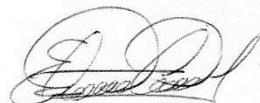
FIRMA DEL CEDENTE

030192787-7



FIRMA DEL CONYUGE DEL CEDENTE

030194925-1



FIRMA DEL CESIONARIO

030204717-0

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V3343V2242

00082788

APellidos y nombres del padre CAMAS M JUAN JULIO

APellidos y nombres de la madre MONTERO C MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2017-04-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-04-05

IBM 17 01 721 22

FORMA DEL SUFRAGANTE

FORMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

Nº 030204717-0

APellidos y nombres: CAMAS MONTERO GLORIA ELISABETH

LUGAR DE NACIMIENTO: CAÑAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1996-05-24

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Fabiola Cevallos
PRESIDENTA DE LA JUNTA

IMP: JGM/BJ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017

007 JUNTA No.

007 - 018 NÚMERO

0302047170 CEDULA

CAMAS MONTERO GLORIA ELISABETH APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR PROVINCIA

CAÑAR CANTÓN

CAÑAR PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAESTRA EN BELLEZA

V4443V4462

00082788

APellidos y nombres del padre CAMAS MONTERO JUAN JULIO

APellidos y nombres de la madre MONTERO CAMAS MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AZOGUES 2018-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-07-16

FORMA DEL SUFRAGANTE

FORMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

Nº 030194925-1

APellidos y nombres: CAMAS MONTERO CARMEN DOLORES

LUGAR DE NACIMIENTO: CAÑAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-07-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO

WILSON IFRAIN SOLIZ PAREDES

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Fabiola Cevallos
PRESIDENTA DE LA JUNTA

IMP: JGM/BJ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017

007 JUNTA No.

007 - 017 NÚMERO

0301949251 CEDULA

CAMAS MONTERO CARMEN DOLORES APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR PROVINCIA

CAÑAR CANTÓN

CAÑAR PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

INFORMACIÓN BÁSICA
PROFESIÓN: CIUDADANA
CHOPER PROFESIONAL
YB0001222
REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
N. 030192787-7

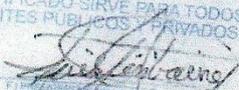
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLE PAREDES CESAR ERDUALFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREDES CASTILLO GABRIEL FERRAD
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
AZUAYAS
2016-07-16
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-07-16

CECULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOLE PAREDES WILSON EFRAIN
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
EL TAMBO
EL TAMBO
FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARRER DOLORIS
CAMAS MONTERO





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
Garantizamos tu sufragio

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL TAMBORIN DE LA LEY


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones Generales 2017
2 DE ABRIL 2017

012 JUNTA No.
012 - 121 NÚMERO
0301927877 CEDULA
SOLE PAREDES WILSON EFRAIN APELLIDOS Y NOMBRES


CAÑAR PROVINCIA
EL TAMBO CANTÓN
EL TAMBO PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



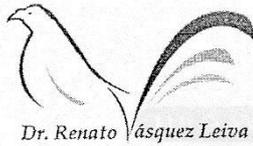


Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 **No. ESCRITURA 2017-09-01-009-P01072**
2 **PODER GENERAL**
3 **OTORGA: EL SEÑOR WILSON EFRAÍN SOLIZ PAREDES**
4 **A FAVOR: DE LA SEÑORA CARMEN DOLORES CAMAS**
5 **MONTERO**
6 **CUANTÍA: INDETERMINADA**
7 **DI: 2 COPIAS**

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
9 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
10 a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos
11 mil diecisiete, ante mí, Doctor **RICARDO RENATO**
12 **VÁSQUEZ LEIVA**, Notario Noveno del cantón Guayaquil,
13 me trasladé a la Unidad Judicial Albán Borja, ubicado
14 en la ciudad de Guayaquil, comparece a la celebración
15 de la presente escritura, con plena capacidad, libertad y
16 conocimiento, el señor **WILSON EFRAÍN SOLIZ PAREDES**,
17 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
18 chofer profesional, por sus propios y personales
19 derechos, con domicilio y residencia en esta ciudad
20 de Guayaquil. El compareciente es mayor de edad,
21 capaz para obligarse y contratar, a quien de
22 conocerlo doy fe al haberme presentado su cédula
23 de identidad (ciudadanía) y certificado de votación
24 originales, cuyas copias fotostáticas, debidamente
25 certificadas por mí, agrego a esta escritura como
26 documentos habilitantes y autorizándome de conformidad
27 con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión
28 de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su



1 información en el Sistema Nacional de Identificación
2 Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación
3 y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta
4 Notaría documento generado que se agregará como
5 habilitante. Advertido el compareciente por mí el notario de
6 los efectos y resultados de esta escritura, así como
7 examinado que fue de que comparece al otorgamiento de esta
8 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
9 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública
10 la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
11 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de la que
12 conste el **PODER GENERAL**, que confiere el señor **WILSON**
13 **EFRAÍN SOLIZ PAREDES**, al tenor de las siguientes cláusulas
14 y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece el
15 señor **WILSON EFRAÍN SOLIZ PAREDES**, identificado con
16 cédula de ciudadanía número cero tres cero uno nueve dos siete
17 ocho siete – siete, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
18 en calidad de mandante. **SEGUNDA: PODER GENERAL:** El
19 mandante señor **WILSON EFRAÍN SOLIZ PAREDES**, por sus
20 propios derechos, confiere **PODER GENERAL**, amplio y
21 suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora
22 **CARMEN DOLORES CAMAS MONTERO**, identificada con
23 cédula de ciudadanía número cero tres cero uno nueve cuatro
24 nueve dos cinco – uno, para que a su nombre y representación,
25 pueda realizar los siguientes actos y contratos: **a)** Para que
26 administre sin restricción alguna todos los bienes muebles e
27 inmuebles, presentes o futuros; **b)** Para que pueda, comprar,
28 vender, permutar, dar en arrendamiento o anticresis, recibir



Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

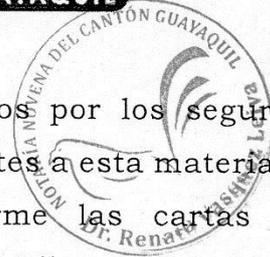
1 asociaciones mutualistas, cooperativas o instituciones
2 análogas; girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos,
3 endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de cambio o
4 girarlos y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar
5 transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de
6 transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley
7 respecto de tales cuentas; para estos efectos, podrá registrar su
8 firma, para que pueda ejercer estas facultades; **f)** Para celebrar
9 actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o financieros
10 permitidos por las leyes, sin limitación alguna, sean estos
11 locales o internacionales; **g)** Para intervenir como actora o
12 demanda o tercera interesada, en cualquier clase de juicios e
13 instancias de carácter civil, mercantil, tributario o
14 administrativo, suscribiendo demandas o peticiones o escritos
15 necesarios, auspiciados por un profesional de derecho, y para
16 delegar este Poder únicamente en caso de ser necesario en una
17 persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; **h)** Para
18 realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales o
19 municipales a que pudiere estar obligada; **i)** Para realizar
20 peticiones, para levantar el patrimonio familiar, solicitar
21 posesiones efectivas, **particiones judiciales y extrajudiciales**,
22 para obtener insinuaciones Judiciales o Notariales; **j)** Para que
23 solicite las declaratorias de propiedad horizontal, en el
24 Municipio respectivo para lo cual queda facultado para firmar
25 toda clase de documentos sean públicos o privados,
26 relacionados con la obtención de este trámite, así mismo, si es
27 del caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias; **k)** Para que
28 contrate seguros o respecto de los existentes pague primas haga



Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 adjudicaciones, celebrar contratos de compraventa, respecto a
2 dichos bienes muebles e inmuebles, donar y recibir donaciones
3 tanto de bienes muebles como inmuebles, así como notificar o
4 darse por notificado de dichas donaciones, según sea el caso; **c)**
5 Para solicitar o contratar préstamos a nombre del mandante con
6 cualquier institución del sistema financiero ecuatoriano para lo
7 cual queda enteramente facultada para pactar libremente los
8 términos y condiciones de tales créditos como montos, plazos,
9 tasas de interés, etcétera, y para que en garantía de dichos
10 préstamos o los que actualmente tuviere el mandante o los que
11 adquiriera en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de
12 propiedad del mandante o los que adquiriera en el futuro, grave
13 o acepte cualquier limitación de dominio, a favor de cualquier
14 institución bancaria o financiera del País, sobre bienes muebles
15 o inmuebles de propiedad del mandante, y para que suscriba
16 todos los documentos relacionados con los préstamos que se
17 otorguen e hipoteca abierta, prohibición voluntaria de enajenar
18 o gravámenes que se constituyan, tales como pagarés, contratos
19 de mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, contrate
20 póliza de seguros, solicite avalúos, firme cartas de autorización,
21 así como cualquier otro documento sea este público o privado
22 que sea necesario para la obtención de dichos préstamos y para
23 la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para
24 recibir dinero a mutuo o dar en préstamo, cobrar créditos, pagar
25 deudas, recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y
26 cancelaciones, según sea del caso; **d)** Para suscribir toda clase
27 de instrumentos públicos o privados; **e)** Abrir o manejar,
28 cuentas corrientes o de ahorro y demás instituciones bancarias,



1 efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros,
2 renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia; 1)
3 Autorizo a la apoderada para que firme las cartas de
4 autorización para revisión del buró de crédito y Central de
5 Riesgos. El presente Mandato incluye todas las facultades
6 accesorias inherentes al mismo, que sean propias y necesarias
7 al pleno cumplimiento de su objeto. Usted señor Notario, se
8 servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí, la
9 minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que
10 se encuentra firmada por el Abogado Manuel mora
11 Matamoros. Matrícula profesional número cero nueve - dos
12 mil doce - doscientos setenta y dos del Foro de Abogados del
13 Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
14 escritura se observaron los preceptos legales que el caso
15 requiere; y leída que le fue por mí, el Notario al
16 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
17 contenido y firma en unidad de acto; se incorpora al
18 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
19 cual doy fe.-

20

21



22 **WILSON EFRAÍN SOLIZ PAREDES**

23 **C.C. No. 030192787-7**

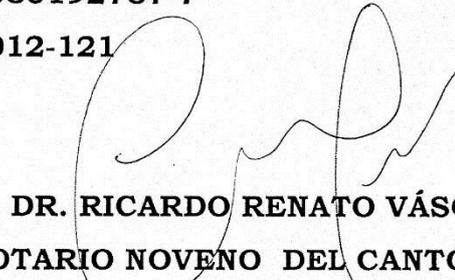
24 **C.V. No. 012-121**

25

26

27

28



DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL